

142720

30 OCT



MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

D. JOSE M^º PARELLADA BUXO y

D. FEDERICO VILA FORNE

ambos de nacionalidad española, domici-
liados en Barcelona, P^º de Fabra y Puig,
núm. 254, relativo a:

"MECANISMO DE ARRASTRE"
=====

142720



MEMORIA DESCRIPTIVA

Conforme se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a un mecanismo de arrastre. - - - - -

Dicho mecanismo se caracteriza por estar constituido

- 5. por un conjunto de dos carretes, montado con posibilidad de giro loco en el objeto a arrastrar, hallándose los dos carretes unidos solidaria y coaxialmente, para determinar un alojamiento independiente a partir de su respectivo núcleo, en cada uno de los cuales es susceptible de enrollarse una
- 10. porción de hilo que queda con un extremo unido al núcleo y con el otro extremo libre, si bien el enrollado se produce en un carrete en un sentido, y en el otro carrete en sentido contrario, de modo que, hallándose uno de los hilos desenrollado y con su extremo libre sujeto a un punto fijo, al
- 15. tirar del extremo libre del otro hilo se provoca el desenrollado de éste y el enrollado del anterior, con lo que el conjunto de carretes se va desplazando aproximándose al punto fijo, y con él va arrastrando el objeto en el cual se halla montado. - - - - -

20. Como puede observarse, se trata de una solución muy sencilla para el arrastre de objetos diversos, primordialmente en el ramo de juguetería, pero por extensión aplicable a cualquiera actividad en que convenga obtener un movimiento en línea recta de pequeños objetos, desplazándolos.

142.20



Por ejemplo con escaparates, para conseguir vistosos efectos visuales. - - - - -

Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que

5. acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En el dibujo: - - - - -

Figura 1 es una vista, en perspectiva, del doble carrete que constituye el alma de la actual invención, representándose en un caso de resolución concreta. - - - - -

Figura 2 es una vista del perfil en el conjunto de ambos carretes. - - - - -

Figura 3 corresponde a una sección del propio conjunto, en un plano diametral, según III-III en la figura 2. - - -

Figura 4 es una vista esquemática que muestra el funcionamiento del mecanismo. - - - - -

En el caso representado, el doble carrete 1 se halla integrado por las piezas 2 y 3 complementarias, constituyendo, además, el mecanismo, el hilo 4, el terminal 5 y el gancho 6. - - - - -

La pieza 2 comprende el disco 7 que tiene una cara, la exterior, lisa; en tanto que en la cara interna presenta la pestaña 8 circular, perpendicular al propio disco, y tam-



142720

bién el tabique 9 que circunda el orificio 10 central del disco 7. La pestaña 8 tiene practicada la muesca 11, de planta sensiblemente trapecial, tal como de observa en la figura 2. También es de destacar que el tabique 9 tiene

5. cuatro nervios 12 en sentido axial, previstos en la parte del tabique 9 que determina el orificio 10. - - - - -

La pieza 3 establece también un disco 13, del mismo diámetro que el del anterior 7 en la pieza 2. Este disco 13 queda atravesado por el paso 14, que es tubular por existir

10. la expansión 15 por una de las caras del disco 13, mientras que por la otra cara se prolonga en el núcleo 16, rematado en la valona 17. El diámetro exterior en la expansión 15, es sensiblemente igual al del orificio 10 en la pieza 2. En la cara del disco 13 en que se halla esta expansión 15, se

15. pueden apreciar los siguientes detalles: taladro 18; regata 19 circular, del mismo diámetro y espesor que la pestaña 8 en la pieza 2, la cual regata 19 se halla interrumpida por la uña 20 sobresaliente, de planta trapecial análoga a la de la muesca 11 en la pieza 2, aunque provista del corte

20. 21. - - - - -

El hilo 4 está formado por una porción de hilo flexible, que en un lugar adecuado se halla soportando un manguito 22 que queda totalmente aplastado para fijarse sobre el hilo 4, dividiéndolo en dos sectores. - - - - -

25. El terminal 5 es un pequeño dedal, con el hueco 23 y el orificio 24 en su fondo. - - - - -

142520



20 00

El gancho 6 está formado por la base 25 que tiene el pequeño agujero 26, y que se prolonga en el brazo 27 con su extremo 28 doblado. - - - - -

El montaje de estas diversas partes, se hace como sigue.

- 5. Primeramente se ensarta el hilo 4 en el taladro 18 del disco 13, de modo que el manguito 22 quede en la parte de la expansión 15. A continuación se coloca la pieza 3 ajustándola sobre la pieza 2, para lo cual aquella expansión 15 se aloja en el orificio 10 del tabique 9, en cuya posición se retiere a presión por la existencia de los nervios 12;
- 10. en esta operación hay que tener en cuenta: que el manguito 22 ha de quedar perfectamente ocluido entre la pestaña 8 y el tabique 9 de la pieza 2, para que en nada dificulte el ajuste citado; que el hilo 4, en la parte opuesta a la que
- 15. está ensartada en el taladro 18, ha de introducirse en el corte 21 de la uña 20, y que esta uña 20 ha de hacerse coincidir con la muesca 11. - - - - -

- 20. En este punto, se tendrá un doble carrete (figuras 1, 2 y 3) de distinto diámetro. En el de diámetro mayor, el núcleo queda formado por la pestaña 8 entre los discos 7 y 13. En el de diámetro menor, el núcleo 16 queda limitado entre el propio disco 13 y la valona 17. - - - - -

- 25. En este doble carrete, el hilo 4, dividido en dos partes por el manguito 22, tiene un tramo 29 que, por el corte 21, sale al exterior entre el núcleo del carrete de mayor diámetro, en tanto que el tramo 30 accede, como ya

142720



se ha dicho, por el taladro 18 y sobre el núcleo 16 de menor diámetro. - - - - -

5. Uno de los extremos del hilo 4, que en el caso representado es el del tramo 29, atraviesa el orificio 24 del terminal 5, para seguidamente practicarse el nudo 31, a fin de que quede convenientemente retenido. Análogamente el extremo del tramo 30, se introduce en el agujero 26 del gancho 6, y luego se forma el nudo 32 de retención. - - - - -

10. Aunque sea un aspecto independiente de la actual invención, es conveniente añadir que este mecanismo, ya descrito en su totalidad, se dispone en el interior del cuerpo que se ha de arrastrar, en el cual puede girar libremente. En la figura 3, para una mejor comprensión, se simplifica este cuerpo como constituido por una caja formada por una base 15. 33 y una tapa 34, complementándose entre sí, presentando sendos pasos por los que atraviesan los tramos 29 y 30 del hilo 4. La base 33 presenta el relieve 35 circular adecuado para rodear la valona 17, con lo que se bloquea la posición del doble carrete. - - - - -

20. El funcionamiento del mecanismo según la presente invención, se explica seguidamente. - - - - -

25. Se procede a enrollar un tramo 29 o 30 del hilo 4 sobre su respectivo núcleo, en tanto que el otro tramo permanece totalmente suelto. En el ejemplo simplificado de la figura 4, que el tramo 29 está enrollado, y el tramo 30 queda

142,20

30 OCT



suelto. - - - - -

En esta situación, se fija el extremo libre del tramo 30, sirviéndose del gancho 6. - - - - -

5. Cuando, a continuación, se tira del terminal 5, según la dirección 36 opuesta al gancho 6, se provoca el desenrollamiento del tramo 29, y simultáneamente el enrollamiento del tramo 30, sobre sus respectivos núcleos, y con ello se ocasiona el avance del carrete 1-2 hacia el gancho 6, o sea en la dirección 37. Este mismo avance lo experimente conjuntamente la caja 33-34 o el objeto que se halla en su lugar, envolviendo el mecanismo de arrastre. - - - - -

10. Si seguidamente se hace desplazar manualmente la caja 33-34 (o el objeto correspondiente) en sentido opuesto al anterior, se ocasionará un nuevo enrollado del tramo 29 de hilo, hallándose el mecanismo en disposición de provocar nuevamente un avance igual al indicado antes. - - - - -

15. En cuanto al tramo 30 de hilo, que ha de quedar suelto cuando no se emplea el mecanismo, puede disponerse convenientemente enrollado sobre la caja 33-34 u objeto al que se aplique el mecanismo. - - - - -

20. Es fácil constatar que el mecanismo descrito a título de ejemplo, reúne una gran simplicidad de constitución, lo que se traduce en una facilidad de empleo, en un costo muy bajo, y en una total ausencia de averías. Es, por ello, especialmente apto para ser aplicado en juguetería. - - - - -



142720



30

Cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que el mecanismo según la invención pueda ser realizado con modificación de alguna de las partes descritas y representadas. De un modo especial en cuanto

- 5. to se refiere a la forma de constitución del doble carrete, que aquí se ha presentado a base de dos únicas piezas, especialmente diseñadas para ser obtenidas mediante moldeo de materias plásticas. Otro aspecto que merece especial atención, es el que se refiere al diámetro en los núcleos de
- 10. ambos carretes, que serán los más adecuados a los efectos que se desee obtener, y que se hallarán en relación con la longitud en los tramos de hilo. Igualmente es indiferente el modo de fijación de cada tramo en su núcleo, y los medios que se prevean en los extremos libres para sujeción y
- 15. tracción de los tramos de hilo. - - - - -

Descritas suficientemente las características, ventajas y función del mecanismo según la presente invención, debe hacerse constar, en suma, que en el mismo podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, proporciones, configuración, número de piezas integrantes, materiales empleados en su construcción, forma de relación mutua y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la reivindicación que sigue. - - - - -

- 20.
- 25.

N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para Espa-

142720



ña, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes:

REIVINDICACIONES

1.- Mecanismo de arrastre, caracterizado por estar constituido por un conjunto de dos carretes, montado con posibilidad de giro loco en el objeto a arrastrar, hallándose los dos carretes unidos solidaria y coaxialmente, para determinar un alojamiento independiente a partir de su respectivo núcleo, en cada uno de los cuales es susceptible de enrollarse una porción de hilo que queda con un extremo unido al núcleo y con el otro extremo libre, si bien el enrollado se produce en un carrete en un sentido, y en el otro carrete en sentido contrario, de modo que, hallándose uno de los hilos desenrollado y con su extremo libre sujeto a un punto fijo, al tirar del extremo libre del otro hilo se provoca el desenrollamiento de éste y el enrollado del anterior, con lo que el conjunto de carretes se va desplazando aproximándose al punto fijo, y con él va arrastrando el objeto en el cual se halla montado. - - - -

2.- "MECANISMO DE ARRASTRE". - - - - -

20. Todo ello, tal y como se describe y reivindica en la presenta memoria, que consta de diez hojas, foliadas y me-

30 OCT.



1-2/20

canografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

MADRID, 30 OCT. 1968

P. A. M. CURELL SUÑOL

mts.



FIG. 1

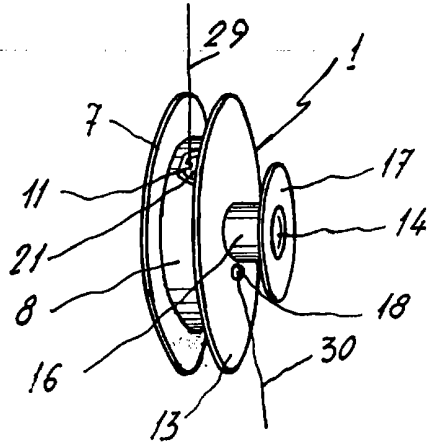


FIG. 2

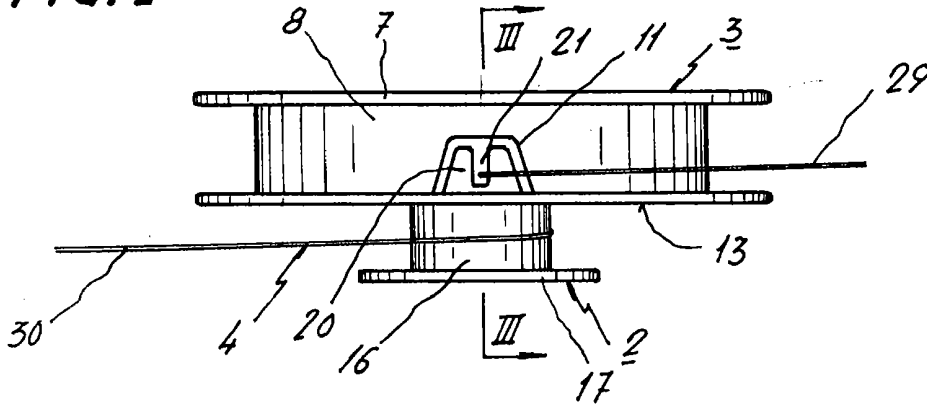


FIG. 3

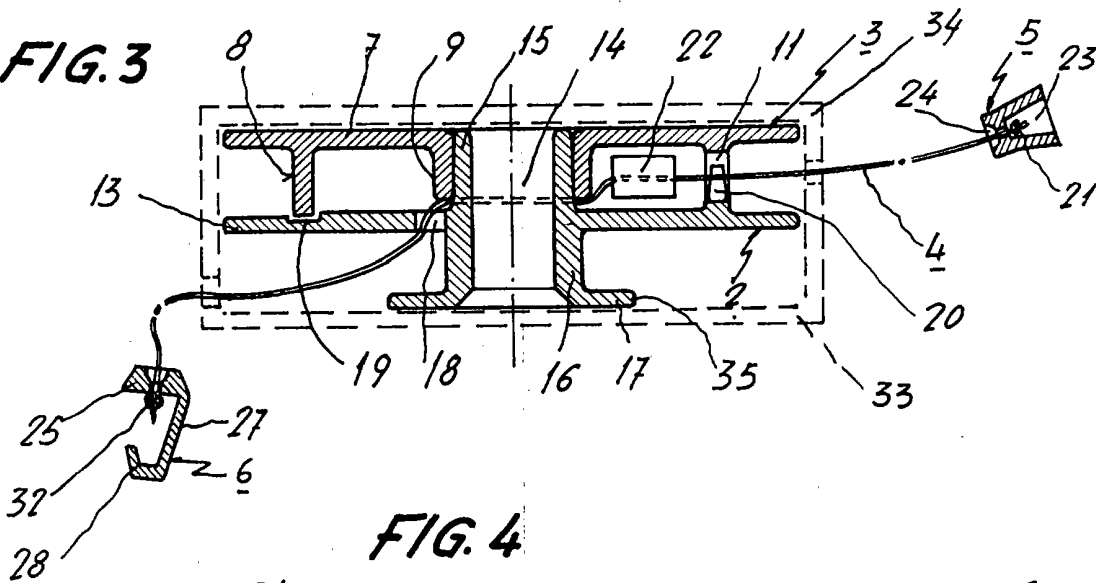
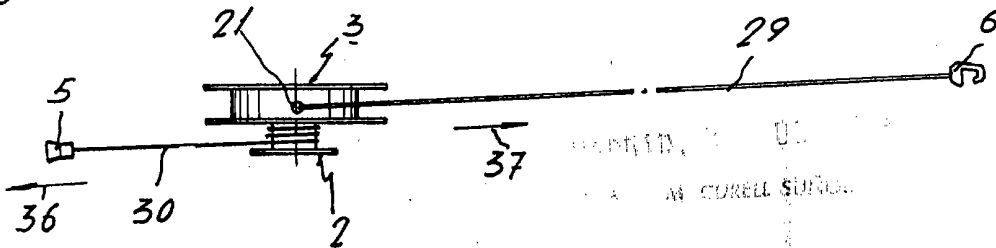


FIG. 4



DEPOSITED IN THE
OFFICE OF THE PATENT OFFICE
BY
M. CORELL SONS

Corell